



III Jornadas sobre Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades

40 años de democracia: compromisos, movimientos, disputas.

Actas.

**III Jornadas sobre
Derechos Humanos de la Facultad de
Filosofía y Humanidades**

*40 años de democracia:
compromisos, movimientos y
disputas
Actas*

Carolina Alvarez Avila
Victoria Chabrand
Santiago Llorens
(Coordinadores)

Área de

Publicaciones

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Chabrand, Victoria III Jornadas sobre Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades : 40 años de democracia : compromisos, movimientos y disputas: actas . Victoria Chabrand; Carolina Álvarez Ávila; Santiago Llorens; Coordinación general de Victoria Chabrand; Carolina Álvarez Ávila; Santiago Llorens. - 1a ed - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2024. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-950-33-1812-6 1. Derechos Humanos. 2. Democracia.
I. Álvarez Ávila, Carolina. II. Llorens, Santiago. III. Título. CDD 323.071.



Diseño de portadas: Manuel Coll

Diagramación y diseño de interiores: Luis Sánchez Zárate

2024



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.



**Pueblos originarios y derechos.
Debates en clave intercultural
y ontológica**

A 8 años de la creación del Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba: historizamos políticas indígenas e indigenistas

Mariela Eleonora Zabala¹ y Lucia Villareal²

Resumen: En el año 2015 se aprobó la Ley 10.316 que creó el Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba. Un largo camino se recorrió, de consensos y voluntades, en un trabajo mancomunado e intercultural de los pueblos Comechingón, Sanavirón y Ranquel, y el estado en sus distintas dependencias. Entendemos a esta creación como una conquista, un logro de las luchas en el marco del conjunto de leyes nacionales y convenios internacionales que reconocen y garantizan el derecho a la autodeterminación de los pueblos. A 40 años de haber recuperado la democracia en Argentina valoramos este espacio de consulta del poder ejecutivo en una provincia que sistemáticamente nos estigmatizó, negó y decretó nuestra extinción.

Nos proponemos historizar, visibilizar y difundir dos organizaciones indígenas y el 1º Parlamento Indígena que fueron previas a la creación del Consejo. Luego narramos la creación de este, el de-

1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR)- Museo de Antropologías, Universidad Nacional de Córdoba. marielazabala@ffyh.unc.edu.ar

2 Comunidad Luc San Kalaguala. Representante Titular del Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba.
cordobaconsejoindigena@gmail

creto reglamentario y el reglamento interno a fin de dar cuenta de las funciones, la organización y los vínculos con otros organismos , públicos y privados. Lo hacemos a partir de traer a la memoria las experiencias vividas junto con documentos que hemos guardado y que estamos trabajando para crear el “Archivo de los Pueblos Indígenas de Córdoba” .

Palabras claves: Historización,A.D.I.C., 1º Parlamento Indígena, ORCO PUCO, Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba

Advertencias al lector

Escribimos en primera persona del plural porque la mayoría somos indígenas pero Mariela no lo es. Ella es una antropóloga que viene desde el año 2018 asistiendo con distinta frecuencia a nuestras reuniones y actividades, y también nos invita a las suyas en el Museo de Antropología y en las clases de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Ella nos acompaña como investigadora del CONICET³ y docente extensionista del Programa de Arqueología Pública. Ellas nos invitó a las Jornadas y a escribir este artículo de manera colaborativa.

Introducción

Entre 1983 y 1995 fue gobernador de la Provincia de Córdoba el Dr. Eduardo Cesar Angeloz, quién con motivo de conmemorar los 500 años de la conquista de América en 1992, afirmó que “en Córdoba no hay indios”. Dicha frase la expresó en un medio de comunicación narra Alicia Puga de la comunidad Ckatakuna de Río Cuarto (3/11/2023) y la antropóloga Stagnaro (2008). Ante este ofensa, Mario

3 En el marco del proyecto de investigación: Poblaciones originarias, personas, ancestros: aportes para su estudio desde la Bioarqueología, la genética del paisajes, la paleogenómica y la arqueología en la Provincia de Córdoba. PICT 2020-2701, FONCYT, ANPCYT. Dirigido por Mariana Fabra.

Frontera Tulián de la comunidad Taku Kuntur de San Marcos Sierras, recuerda que la concejala Graciela Ruiz y el intendente Francisco Bagna de dicha localidad nos propusieron hacer una reunión convocando a los que llevábamos el apellido Tulián porque es el único apellido que se conserva previo a la conquista en esa localidad⁴. Así fue como comenzamos a buscarnos en las guías telefónicas⁵ impresas por el apellido, tomamos las direcciones postales y la Municipalidad pagó el franqueo de las cartas enviadas para invitar a lo que luego se llamó la *Tulianada*. Vinieron de todo el país más o menos 200 personas y nos juntamos en la plaza principal que lleva por nombre Cacique Tulián. Estuvo presente Eulogio Frites (1935-2015), primer abogado indígena, y nos dijo que *somos indios, no son criollos, no son campesinos* (Mario Tulián 3/11/2023).

Es a partir de esta negación por parte de la máxima autoridad de la provincia que comenzamos a organizarnos y que tuvo como uno de sus resultados la escritura y gestiones para su aprobación de la Ley 10.316 que crea el Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba (en adelante Consejo). La misma se aprobó el 11 de Noviembre del año 2015 por unanimidad en la Legislatura Unicameral⁶. Es decir, a más de 20 años de la afirmación de Angeloz, ningún legislador se opuso a la Ley, ni los de su propio partido como era la Unión Cívica Radical.

4 Estilo de escritura: usamos cursiva cuando es nuestra palabra, ya sea escrita u oral, y comillas cuando son citas de documentos y de textos.

5 Las guías de teléfono se organizaban por provincia, y dentro de esta por localidades con su correspondiente código de área y ordenadas alfabéticamente. Siguiendo el mismo criterio encontrabas los apellidos acompañados por el nombre de pila del titular de la línea, el número de teléfono de la casa (lo que hoy llamamos línea fijo) y la dirección postal (nombre de la calle y número de la vivienda). Esta guía era entregada gratuitamente en cada domicilio por la empresa telefónica.

6 Desde el punto de vista del Estado y el contexto social e histórico ya fue estudiada la creación de la Ley por Bompadre (2016)

Un largo camino se recorrió, y es objetivo de este trabajo historizar la Asociación Descendientes de Indígenas de Córdoba San Marcos Sierras (en adelante A.D.I.C.), el 1º Parlamento Indígena Comechingón y la Organización de Comunidades del Pueblos Comechingón (en adelante Or.Co.Pu.Co.) que fueron previas a la creación de la Ley. También queremos historizar el Consejo, sus tareas y funciones así como el vínculo con la Agencia Córdoba Cultura S.E. y la Secretaría General de Derechos Humanos (dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba).

Hablamos de historizar, en el marco de significaciones que le da Guber (2009), ya que seleccionamos actividades y hechos para contar que consideramos valiosos, y creamos una periodización y ordenamiento secuencial de lo que recordamos y decidimos contar. Entonces ese pasado se integra y recrea significativamente desde el presente, en este caso a través de la práctica de la escritura y en un contexto de los pueblos indígenas de Córdoba que es distinto al de 2015. La importancia de esta historización la señala el hermano Pablo Reyna de la Comunidad Timoteo Reyna luego de nuestra presentación en las Jornadas *gracias por contarnos esta historia porque no la conocíamos o por lo menos yo no la conocía y creo que muchos no la sabíamos* (26/11/2023). Esta apreciación la realizó mirando a sus hermanos más jóvenes presentes en el aula de posgrado de la Facultad de Arte en el Pabellón Brujas de Ciudad Universitaria. Esa presentación, hoy transformada en texto para ser publicado, lo hacemos de manera colaborativa junto con Mariela que viene desarrollando la escucha etnográfica de nuestras celebraciones, reuniones y actividades, y registrando en su cuaderno. Ella viene acompañándonos en el hacer (Quirós, 2014) y aprendiendo de nosotros y junto a nosotros sobre políticas indigenistas y políticas indígenas (Lenton, 2016). Siguiendo a Walsh (2009) decimos que este trabajo es de interculturalidad crítica porque con él buscamos escribir algo de nuestra historia siguiendo las luchas por las transformaciones sociales, en contra de la matriz de poder colonial y hacia la construcción de condiciones de saber, ser y existir distintas.

Modos de recordar, acuerdos de escritura y de confidencialidad

Mariela invitó a las Jornadas porque sabe de nuestro interés de contar nuestra propia historia. Las estrategias que nos dimos para la presentación a las Jornadas y la escritura de este trabajo fue a través de reunirnos de forma grupal e individual. En esa instancia decidimos que como autoras iban Mariela y Lucia Villareal, de la Comunidad Luc San Kalaguala de la ciudad de Córdoba, en su rol de representante titular del Consejo.

Durante las conversaciones que tuvimos Mariela escribió el resumen, lo mandó por whatsapp y nosotros lo leímos, corregimos y aportamos. Luego, para la presentación oral, decidimos que estuviera a cargo de Alicia, teniendo en cuenta el tiempo de exposición, pero todos asistimos. Durante la presentación Mariela tomó notas y pasó a Alicia sabiendo que estaba la posibilidad de la publicación como se hace todas las ediciones de las Jornadas. Ella conoce de ese mundo universitario.

A los días llegó la convocatoria por parte del comité o organizador. Nos volvimos a reunir y en estas instancias Alicia le ofreció su computadora portátil a Mariela para ir escribiendo lo que conversábamos. Allí fuimos haciendo memoria, acordando qué queríamos contar y cómo contarlo, recordando documentos, power point, videos, libros y fotografías que teníamos. A estos diálogos los fue escribiendo, luego los leía y así fuimos construyendo el índice del artículo siguiendo los aportes de ella que sabe de este estilo de escritura para espacios de la Universidad. Luego Alicia le pasó el archivo, y todos le fuimos pasando los documentos en distintos formatos que guardamos. Con todo esto ella fue escribiendo y nos lo devolvió para leer. Ante los vacíos que teníamos le recomendamos hacer entrevistas personales a algunos hermanos. Este fue el caso para contar de la creación y escritura de la Ley que se juntaron con Horacio Pereyra de la Comunidad Toco Toco de Cruz del Eje y con Mario. A continuación de cada conversación ponemos entre paréntesis la fecha en que sucedió. También nos fue llamando por teléfono y mandando mensajes de whatsapp para pedirnos algún documento, texto o fotografía y hacer consultas de escritura.

Con respecto a nuestras presentaciones en el texto la primera vez ponemos el nombre y apellido, el nombre de la comunidad y la ubicación para que quienes nos lean puedan conocer un poco más.

Nosotros queremos contar nuestra historia pero no tenemos el tiempo, ni la habilidad para escribir en tiempos tan cortos.

Organizaciones indígenas fines del S XX y comienzo del XXI: nos estábamos reconociendo

Con esa frase expresa Mario el estado en que se encontraban y agrega: *muchos estábamos en proceso de reconocimiento pero en instancias distintas* (22/11/2023). Historizamos la Asociación Descendientes de Indígenas de Córdoba San Marcos Sierras, el 1º Parlamento Indígena Comechingón y la Organización de Comunidades del Pueblos Comechingón porque fueron autogestionadas. Eran tiempos donde recorriamos grandes distancias en los autos propios para encontrarnos. Alicia desde Río IV hasta San Marcos Sierras, y Horacio desde Cruz del Eje junto a Cristina Silva de la Comunidad Ochonga de La Cumbre iban por las sierras visitando comunidades. *Todo lo pagábamos de nuestro bolsillo, nos decían que allá había una comunidad indígena y nos íbamos*, recuerda Horacio (15/11/2023).

1- Asociación Descendientes Indígenas de Córdoba San Marcos Sierras

Esta organización surgió en 1999, cuenta Mario (22/11/2023), luego de la 2º Tullanada, y tuvo como propósitos:

“1-la investigación etno-histórica, arqueológica y de toda otra ciencia que estudie la presencia de los primeros habitantes humanos en esta provincia de Córdoba hasta nuestros días y la creación de Museos, centros, archivos e instituciones que tengan estos fines y el de contener, clasificar y conservar los hallazgos que se produzcan; 2- el desarrollo local de los habitantes descendientes de indígenas a través del aprecio, recuperación y conservación de las artesanías e industrias

caseras tradicionales, como también de las actividades agrícolas-ganaderas que fueron sus medios de vida y sustento, respetando su identidad cultural; 3- la organización de las fiestas, encuentros, seminarios, cursos de capacitación, que tengan por fin resaltar los propósitos anteriores; 4- la creación, asistencia técnica jurídica, de nuevos grupos con el fin de su organización en cooperativas, nuevas asociaciones, sociedad, etc. que tengan por fin la creación de nuevas fuentes de trabajo en las ramas de las actividades mencionadas en el

apartado 2° para sus miembros.” (conservado por Mario)

En esos distintos momentos que estuvimos de reconocimiento podemos ver que en los inicios nos auto-denominábamos descendientes, pero hoy ya sabemos que somos indígenas, que estamos presentes y estamos haciendo historia. Desde hace unos años no nos consideramos más descendientes.

En aquellos tiempos estábamos ávidos por conocer nuestra historia y nos parecía que la ciencia tenía para aportar, por eso fue el primer propósito de la Asociación. También queríamos saber de los hallazgos arqueológicos que se hacían de nuestros antepasados, como nos pasa ahora. Queremos que nos avisen, ser consultados, ser parte, decidir a dónde van a ir para ser conservados y estudiados. Queremos autorizar qué estudios se hacen.

Nos preocupaba y preocupa que nuestras labores no se pierdan si no que se recuperen, se valoren, se enseñen y se sigan practicando porque hacen a nuestra identidad. Por eso necesitábamos y necesitamos organizarnos para generar fuentes de trabajo para nuestros jóvenes. Somos lo que hacemos y pensamos haciendo.

Como miembros de esta Asociación participamos en el 1° Parlamento Indígenas Comechingón junto con Don Leopoldo Tulián, recuerda Mario (22/11/2023).

2- La importancia de sentirse, de pertenecer, nos hace nosotros, nos hace personas, nos hace dignos, nos da orgullo de raza.

Esta frase se encuentra en el Programa del 1º Parlamento Indígena Comechingón que tuvo lugar el 4 de octubre de 2008 en la Escuela María Josefa Bustos en la ciudad de la Cumbre, y lo organizamos la Comunidad Ochonga y Balata de dicha localidad, la TaKuKuntur y Orko-Huasi de San Marcos Sierras, la Toco Toco y la Tica de Bialet Masse. Este Parlamento fue declarado de interés Municipal por el intendente de La Cumbre mediante el Decreto n.º 333/2008, considerando que:

los pueblos originarios de América, han iniciado un importante trabajo de reconstrucción de sus raíces. Qué existe una profunda necesidad puesta de manifiesto por los descendientes del pueblo comechingón de unir esfuerzos dispersos para rescatar y revalorizar su cultura ancestral”. Además, agrega que propiciará todo lo necesario para su realización. (conservado por Cristina Silva).

Iniciamos la reunión con rogativas a nuestros ancestros y presentación de las comunidades. Luego del almuerzo conformamos mesas de trabajo bajo tres ejes temáticos: identidad (cosmovisión, espiritualidad, ceremonias y ritos); educación intercultural y ambiente (bosques autóctonos, minería, etc).

Conversando con Horacio (15/11/2023) acerca de los ejes elegidos para trabajar recuerda que en el mes de septiembre de 2008 se habían producido muchos incendios en las sierras de Córdoba y faltaban las lluvias. Por eso hicieron un ritual para pedir la lluvia en el patio de Cristina Silva antes del Parlamento. *No llovió, pero si nevó. Por eso nos pareció importante trabajar el eje ambiente. Era algo que nos estaba preocupando porque afectaba nuestras vidas.* Los incendios en la zona de Ongamira, Los Terrones, Uritorco, Capilla del Monte y La Cumbre alcanzaron a más de 40000 hectáreas en el mes de septiembre de ese año⁷.

7 (<https://www.eldia.com/nota/2008-9-4-siguen-los-incendios-en-cordoba>).

Por eso invitamos a la guardaparque de la Reserva Natural Chancani Nery Martínez para que nos diera una charla. Con respecto al eje de educación intercultural fue porque en esos tiempos trabajaba con nosotros Raúl Enrique Verasay, él era maestro rural. Entonces nos dio una charla sobre educación intercultural. Recordemos que en el mes de diciembre de 2006 se había aprobado la Ley de Educación Nacional 26,606 que en su capítulo XI contemplaba la creación de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. Esto significaba que los pueblos indígenas debíamos recibir una educación que aportara a preservar nuestra identidad, cosmovisión y cultura. También está contemplada la lengua pero en nuestro caso aún la estamos recuperando. Por eso nos parecía importante tratar en el parlamento la interculturalidad e invitar a un maestro.

Al finalizar las conclusiones, y la formación del Consejo de Ancianos Comechingón y del Consejo Comechingón de la Provincia de Córdoba. Pero esto no fue posible, según Mario, por diferencias en los modos de organizarse.

Como podemos ver a sólo una década de la creación de la Asociación que nos definíamos como descendientes acá ya éramos Comechingones sin medias tintas pero seguimos teniendo como tema de interés la identidad no sola del pasado si no la del presente, es decir nuestra cosmovisión, espiritualidad, ceremonias y ritos.

El deseo y la necesidad de organizarnos continuó, y así nació a un año del Parlamento la Organización de Comunidades del Pueblo Comechingón.

3- Entre sahumos y tambores nos fuimos manifestando

Con esa descripción comenzó Aldo Gómez de la Comunidad Tica a narrar cómo iniciamos la organización Or.Co.Pu.Co, a partir de las reuniones en San Marcos Sierras con Don Leopoldo, Teresita Franzl Moreno “la Techí” (esposa de Aldo), Mario, Alicia, Norma Sarasola de la Comunidad Ctlamuchita de Villa Nueva, Alejandra López de la comunidad Hijos del Sol Comechingón de San Esteban, Mariela Tulián de la Comunidad Tulián de San Marcos Sierras y Alberto Canelo de la Comunidad Quisquisacate Curaca Lino Acevedo de la ciudad

de Córdoba. El nombre de la organización tiene una multiplicidad de significados, no sólo es una sigla, si no que también quiere decir orco que es cerro y puco vasija (en quechua), esto es el complemento del macho y la hembra, no es de género sino de complementariedad, explica Alicia (10/11/2023). La misma representó “la unidad de las comunidades comechingonas” (carta enviada al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el 14 de agosto de 2009).

En su “Acta Constitutiva” del 8 de agosto de 2009, y legalizada el 14 de noviembre de ese año ante el Juez de Paz, conservada por Alicia, prescribimos que la finalidad de la organización es “lograr una mejor comunicación entre las comunidades y organizaciones indígenas; y hacia otros organismos o estamentos gubernamentales y no gubernamentales, relacionados a asuntos de nuestro interés”. De este modo logramos tener representantes en el Consejo de Participación Indígena en el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y en el Consejo de Participación Federal, entre otras. También queríamos “trabajar mancomunadamente para la inscripción en el ReNaCI⁸ de las Personerías Jurídicas que están en trámite y las que pudieran surgir...”. Además, “la unidad de las comunidades nos permitía trabajar para la Recuperación del Patrimonio Cultural de nuestros Pueblos”. Asimismo, podíamos “irradiar la cosmovisión de nuestra cultura a la sociedad toda, ejerciendo nuestra ancestral función de protectores del medio ambiente”. Cuenta Alicia que *intentamos inscribirnos en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas para obtener la personería jurídica que es como el documento de identidad pero colectivo y no individual como el que conocemos. Si estás documentado puedes hablar y te tienen que escuchar. Pero no nos aceptaron porque sólo es para comunidades indígenas y no para organizaciones* (18/04/2022 y 3/11/2023). Es decir espacios que aglutinan a más de una comunidad indígena. Pero sí logramos insertarnos con representantes en el Consejo de Participación Indígena (CPI en el INAI) y en el Consejo Federal Indígena. Para el primero elegimos a Gladys Canelo y Aldo, y para el otro a Mario y Alicia, que nunca fuimos puestos en funciones. Para el Programa de Agricultura Familiar elegimos a Mariela y Alejandra. Estos espacios los fuimos ganando y ocupando en el estado

8 Re.Na.Ci, es la sigla para denominar al Registro Nacional de Comunidades Indígenas gestionado desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

nacional como Comechingones al unísono lo afirman Alicia, Mario y Aldo (3/11/2023).

Con un año de diferencia entre ambos eventos poder advertir que teníamos las mismas preocupaciones, pero complejizadas y en vínculo con el estado, en sus diferentes niveles. Si bien no teníamos personería jurídica, ya reconocían en Córdoba al pueblo Comechingón y nos permitían participar junto a otros pueblos de Argentina. Una de las preocupaciones transformadas en luchas fue por el reconocimiento de nuestra identidad y la inscripción en el ReNaCi. También fue por el medio ambiente y el bosque nativo atacado por los incendios. Estas luchas las empezamos hace ya más de una década y aún están vigentes en los debates que se dan en el Consejo cuando recibimos los informes de impacto ambientales y arqueológicos ante las obras públicas. Pero aún no logramos que vengan antes de realizar las tareas a pedirnos el consentimiento. Siempre vienen después.

Otra lucha es la que damos cuando continuamos reivindicando nuestra presencia ancestral en el territorio y de ser nosotros quienes queremos contar nuestra historia, ya que es una función del Consejo, según su artículo 10 punto “j”, “Fomentar la participación en educación sobre el conocimiento ancestral de los Pueblos. Profundizar y valorizar la cosmovisión indígena, mediante la práctica, investigación y difusión” (Conservado por Carlos Loza de la Comunidad Rural Arabela). *Mucho sabemos de nuestra historia gracias a los logos y estamos agradecidos pero queremos que no hablen por nosotros*, afirma *Cristina Silva* (30/07/2023) haciendo alusión a todos los universitarios: antropólogos, biólogos, arqueólogos, paleontólogos, entre otros.

Estas organizaciones comenzaron en las sierras de Córdoba y por parte de comunidades comechingonas con colaboración del Estado pero independientes y con el fin de ser conocidas por el estado para poder participar en él.

Nosotros queríamos una ley en Córdoba que nos reconociera: Ley 10.316

Con esa frase expresa Cristina Silva la importancia de la ley y agrega: nosotros queremos estar adentro del Estado, del Estado que nos borró. Nosotros queríamos una ley que nos reconociera (12/10/2022). En julio de 2014 llegó a una reunión en Cruz del Eje Adriana Nazario para contar del Plan de Desarrollo del noroeste cordobés que abarcaba 10 localidades (Bompadre 2016). Ella proponía, recuerda Horacio (15/11/2023), hacer de los sitios arqueológicos lugares para ser visitados por los turistas y de este modo que los lugareños se hicieran unas monedas. Ahí nomás la frenamos y le dijimos que no, que para nosotros eran sitios sagrados. Todo quedó ahí nomás pero a fines de ese año me habla Ulises Rojas para hacer una reunión en casa de mi madre en Cruz del Eje junto con Fernando Blanco de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y la legisladora Laura Labat del bloque Unión por Córdoba. En esa ocasión decidimos comenzar a visitar las comunidades indígenas para conversar sobre la creación del Consejo junto con Cristina Soto Payva que nos acompañó más allá de no ser de Córdoba. En febrero comenzamos las visitas a la comunidad Macak Henen de la Higuera, Auti de Agua de Ramón, Taku Kuntur de San Marcos Sierras, Casimira de Capilla del Monte y Ochonga de La Cumbre, Arabela de San Esteban, Ticas, Quisquisacate y Luc San, Ckatakuna, Ctlamochita de Villa Nueva, Ramón el Platero Cabral de Del Campillo y Pacha Huaira de Deán Funes. A las leyes 10,316 y 10,317 las hicimos las comunidades, no hubo comunidad sin invitar. Algunas no quisieron participar por diferencias con el gobierno de De la Sota pero otros lo vimos como una oportunidad para las comunidades indígenas. Sabíamos que De la Sota ya estaba preparando la postulación como presidente de la Nación y necesitaba mostrar la organización de los indios de Córdoba pero nosotros también necesitábamos las leyes. No somos ingenuos.



IMAGEN 2: Pertenece a Horario Pereyra. La fotografía documenta la reunión en la casa de la madre de Horacio en Cruz del Eje. A la misma asistieron miembros de la comunidad Toco Toco, el legislador Miguel Majul y Adriana Nazario.

Por primera vez en la Argentina el 11 de noviembre de 2015 se votó por unanimidad en la Unicameral de Córdoba la creación de un Consejo Indígena. Estábamos en la Agencia Córdoba Cultura S.A. y nos ponían como patrimonio cultural. Íbamos a ser de nuevo su objeto de estudio y no íbamos a poder intervenir, según Cristian Bustos de la comunidad Mampasacat del Pueblo Sanaviron. Cuando pasamos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Secretaría de Derechos Humanos, fuimos reconocidos como sujetos de derechos. Este cambio se dio por la Ley 10337 Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto n° 15, sancionado el 10 de diciembre de 2015, cuando asumió el Gobernador Juan Schiaretti. En el artículo 25 sobre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de dicha Ley, se afirma “El reconocimiento, protección y apoyo de los pueblos originarios”. A esto Marcelo Márquez, coordinador del Consejo por el Estado y abogado, lo entiende como que “todo asunto indígena es competencia de la Secretaría de Derechos Humanos” (11/05/2022).

De la ley 10,316 aún no logramos que se cumpla el artículo 5 que dice que “El Consejo entenderá en todas las cuestiones en la que se

vean involucrados -directa o indirectamente- intereses de las comunidades de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba”. Es decir que el poder ejecutivo nos debe consultar antes de tomar las decisiones vinculadas a proyectos de investigación, creación de parques y reservas así como autorizar obras públicas, entre otras. Sabemos que no podemos decidir, pero si opinar y estaría muy bueno que se tenga en cuenta nuestra opinión, pero para eso falta, *vamos de a poco*, señala Alicia (4/09/2023).

Pero la lucha y el trabajo no concluyó con la sanción de la Ley, había que reglamentarla, y crear el reglamento del funcionamiento del Consejo, explica Martha Ceballos de la Comunidad Rural Arabela (8/04/2023).

Ya con la aprobación de la Ley, en el mes de marzo de 2016 nos empezamos a reunir Mario, Carlos, Aldo y Horacio junto con Marcelo para escribir el decreto reglamentario que salió un año después. Algo que se discutió mucho fue el autoreconocimiento para ser inscriptos como comunidad indígena. Para nosotros no alcanzaba y lo pusimos en el borrador pero una vez que pasó para ser revisado en Asuntos Jurídicos del Ministerio, nos lo observaron porque iba en contra del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado por Ley nacional N° 24071/1992. Entonces, lo tuvimos que sacar, recuerda Horacio (15/11/2023).

Por otra parte ya estaba desde hacía dos décadas la creación por Resolución 4811/1996 del Re.Na.Ci.. La misma establece, en el artículo 2, como requisitos para la inscripción: Nombre y ubicación geográfica de la Comunidad; reseña que acredite su origen étnico-cultural e histórico, con presentación de la documentación disponible; descripción de sus pautas de organización y de los medios de designación y remoción de sus autoridades; nómina de los integrantes con grado de parentesco; mecanismos de integración y exclusión de sus miembros. Entonces debíamos crear un decreto reglamentario que no fuera en contra de esta Resolución nacional.

Por eso nuestro decreto reglamentario es muy similar y en su artículo 6 dice: nombre y ubicación geográfica de la Comunidad; reseña que acredite su origen étnico-cultural e histórico y documentación disponible; descripción de sus pautas de organización y

mecanismos de designación y remoción de autoridades; nómina de integrantes con grado de parentesco; mecanismos de integración y exclusión de miembros. Hasta aquí todo igual pero sigue e indica que la comunidad esté constituida por al menos tres (3) familias asentadas o reasentadas, salvo circunstancias de excepción autorizadas por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ... previo dictamen del Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba. Además, en su artículo 4 afirma: Junto a la inscripción, cuando sea posible, se agregará al Registro un censo en el que deberán constar los datos personales de cada uno de los integrantes de la comunidad de que se trate. ([http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/36704c-1158c32011032572340058a002/5be747033c755c56032581a-30063541d/\\$FILE/10316%20ANEXO%20DEC%201260-17.pdf](http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/36704c-1158c32011032572340058a002/5be747033c755c56032581a-30063541d/$FILE/10316%20ANEXO%20DEC%201260-17.pdf)).

Fuimos armando los marcos normativos legales pero sin desconocer el Convenio internacional y la ley nacional pero le agregamos algunas particularidades para acreditar el ser y pertenecer a una comunidad indígena. Para nosotros es importante tener un tronco familiar en común, vivir como comunidad y unírnos para alguna actividad en común. Para nosotros una familia no es comunidad, y el censo acredita ese vínculo familiar, reflexiona Mario. (22/11/2023)



IMAGEN 3: Pertenece a Alicia Puga. Reunidos en el departamento de Horacio Pereyra en Córdoba. De izquierda a derecha Mariela Tulián, Noelia Marcan, Alicia Puga, Don Leopoldo Tulián, Horacio Pereyra, Cristina Soto Paiva, Aldo Gomez, Mario Tulián y Techí.

Ellos no nos pueden decir qué hacer o no: el Reglamento Interno y organización

Ante diferencias que suelen surgir con miembros de la Secretaría de Derechos Humanos en torno a las decisiones y facultades del Consejo, Carlos, hace esa afirmación y recuerda el Reglamento Interno (6/4/2023). A este lo escribimos el 16 de noviembre de 2018 junto con María Ochoa de la Comunidad Casimira, Lucía, Viviana Sosa de la Comunidad Macat Henen, Aldo, Mario, Julia Albarracín de la Comunidad Auti, Alicia, Cristina Silva, Alberto y Horacio; además de representantes del Estado como fueron el director general del Ministerio de Justicia y DDHH Cristian Scheurer, Marcelo Márquez y Roberto Lucas Andrada. Él era un colaborador que nos asignaron por parte del Estado, recuerda Horacio (15/11/2023).

El Reglamento se compone de 12 puntos que regulan el modo de participación en el Consejo, la representación dentro y fuera de este, sus funciones y la duración del mandato; el lugar y periodicidad de las reuniones así como número mínimo de personas para sesionar y las mesas de trabajo; las causas de exclusión de algún miembro; los motivos de sanción hacia miembros y las funciones del Consejo. Entre estas se encuentra la participación en la organización en el Registro de Comunidades Indígenas; elaborar proyectos de normativas sobre derechos de los pueblos indígenas; propiciar espacios de diálogo y cooperación con entes gubernamentales; acompañar a las comunidades en los reclamos de territorio; coordinar y proponer representantes en todas las áreas del gobierno donde estén involucrados los pueblos indígenas; “garantizar el resguardo de las identidades culturales de los pueblos indígenas...”; “fomentar la participación en educación sobre el conocimiento ancestral de los Pueblos. Profundizar y valorizar la cosmovisión indígena, mediante la práctica, investigación y difusión”; y para todas sus actuaciones aplicará el Protocolo de Consulta, definido por los organismos internacionales

y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la ley 24071 y la declaración de la organización de las Naciones Unidas. (Conservado por Carlos).

Si bien como advierte Carlos desde la Secretaría de Derechos Humanos *no pueden decirles que hacer o no*, ellos son quienes gestionan el espacio físico donde se reúnen en la calle Avda Colón 54 y los fondos económicos para los traslados, comidas y actividades. Además Marcelo es el coordinador nombrado por el Ministro que se encuentra presente en todas las reuniones, mantiene las conversaciones con otras reparticiones del Estado y espacios del mismo Ministerio.

Este año logramos que nos permitan tener un armario donde ir guardando los documentos para hacer el archivo pero necesitamos computadora, impresora y por lo menos una oficina. *Trabajamos a ad honorem, sólo logramos que nos paguen un pasaje para venir a las reuniones y una comida en el lugar que la eligen ellos. Para todo hay que hacer notas y los gastos son por reintegro. Es decir, primero pagamos y luego ellos nos devuelven pero no siempre es así.* A Lucía el año pasado le quedaron debiendo un montón de taxis, mira lo que te digo taxis, y no se los reconocieron porque los presentó a ejercicio vencido. Nadie sabe de eso pero nosotros no sólo ponemos nuestro tiempo, auto y dinero para que funcione el Consejo. Cuenta Alicia indignada mientras viajamos en su auto a la reinhumación de ancestros indígenas a Cerro Colorado el 2 de junio de 2023. En esa ocasión debimos parar a cargar combustible en San José de la Dormida, última localidad antes del Cerro que cuenta con estación de servicio, esperar que cargue el camión los surtidores, y comprar el almuerzo para obtener el ticket. Con el comprobante de pagos y gastos, Marcelo nos reintegró el dinero en el Cerro.

Conclusiones

Hemos historizado nuestras organizaciones desde la última década del siglo XX a partir de la negación de la máxima autoridad de Córdoba. Primero lo hicimos por familia, luego por pueblo comechingón y finalmente por los tres pueblos sanavirones, ranqueles y

comechingones. Nos sigue ocupando el interés por conocer nuestra historia junto con los logos; el de preservar, enseñar y difundir nuestras prácticas ancestrales; y el cuidado del territorio porque nosotros somos parte de él. Entonces, siempre estuvimos haciendo política indígena en relación con políticas indigenistas y viceversa para nosotros no hay una sin la otra. Hablamos de políticas indígenas porque consideramos que organizando la Tullanada, el Parlamenteo, la organización OR.CO.PU.CO., escribiendo las leyes y sus decretos, participando del Consejo, y escribiendo este artículo estamos haciendo política.

Las leyes indigenistas están, pero falta que el Estado las cumpla. En nuestro caso si bien somos un órgano consultivo del poder ejecutivo falta trabajar más este vínculo y mejorar la comunicación, por ejemplo, en educación y en un presupuesto económico que podamos autogestionar. También necesitamos agilizar los trámites para la inscripción de las comunidades hermanas.

Destacamos que desde hace más de 30 años tenemos un proyecto colectivo, comunitario e indígena en común.



IMAGEN 4: Fotografía de Mariela Zabala. Homenaje a nuestros Mayores realizado el 11 de octubre de 2023 en el salón de la Unión de Educadores de la Pcia de Córdoba

Agradecimientos

Mariela quiere agradecer las conversaciones con Alejandra Pupio, Alfonsina Muñoz Paganoni y Julieta Quiroz que la ayudaran a pensar en la escritura de este trabajo. ¿Será que estás inaugurando otro estudio de escritura junto con los pueblos indígenas de Córdoba? Le dijo Ale.

Referencias

Bompadre, José María. (2016) Reconfiguración de agencias y agendas de alterización étnica en la Córdoba contemporánea: estatalidad, campo académico y agentes de la memoria indígena. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/549764>

Guber, Rosana. (2009). Política nacional, institucionalidad estatal y hegemonía en las periodizaciones

de la antropología argentina. Cuaderno del IDES.

Lenton, Diana (2016) Tensiones y reflexividad en la aproximación antropológica a la política indigenista. Estudios en Antropología Social Nueva Serie, Volumen 1, Número 1, Centro de Antropología Social, Instituto de Desarrollo Económico y Social.

Quirós, Julieta (2014) Etnografiar mundos vividos. Desafíos de trabajo de campo, escritura y enseñanza en antropología. Publicar - Año XII N° XVII. Pp 47-65.

Stagnaro, Marianela. (2008). "Indígenas urbanos": identidades aborígenes emergentes en Córdoba. IX Congreso Argentino de An-

tropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
- Universidad Nacional de Misiones, Posadas.

Walsh, Catherine. (2009) Interculturalidad crítica y educación intercultural *Interculturalidad y Educación Intercultural*, Seminario llevado a cabo por el Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, La Paz, Bolivia

Ley 10316 Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas y el Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas,

Ley 10317 Adhesión a la ley nacional n° 25,217 (Restitucion de restos mortales de aborígenes), con excepción del artículo 3° y legislación incompatible.

Ley	de	Ministerios	10.317
http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humu-zp/2016/03/LEY-10337.pdf			

Revisitando el camino al Foro de Mundial de DDHH 2023 desde la perspectiva de los pueblos indígenas

Nayla Palacios¹ y Carolina Álvarez Ávila²

Resumen: Durante las jornadas del 27 y 28 de febrero de 2023 se desarrolló en la ciudad de Córdoba, el evento denominado “Camino al Foro: Una mirada integral de los derechos humanos desde la perspectiva de Pueblos Indígenas”, organizado por referentes indígenas pertenecientes a los pueblos comechingón, sanavirón, ranquel, mapuche y charrúa. El objetivo consistió en abrir un espacio de diálogo y participación, principalmente entre indígenas, no indígenas y sectores gubernamentales de frente al III Foro Mundial de DDHH, que se concretó en Buenos Aires en marzo de 2023. El evento se realizó en conjunto con el Programa de Derechos Humanos y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y se llevó a cabo en la misma casa de estudios. En la siguiente ponencia, nos interesa adentrarnos en algunas discusiones vinculadas a los derechos humanos y pueblos indígenas que surgieron en estas jornadas, atendiendo a un breve mapeo de lo que se discute en relación a reconocimientos, luchas y la especificidad del derecho indígena en Argentina.

Palabras claves: pueblos indígenas, diálogo intercultural, derechos humanos, colonialidad/modernidad

1 Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. palaciosnayla@gmail.com

2 Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR), Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. carolalvarezavila@ffyh.unc.edu.ar

El Foro

Durante las jornadas del 27 y 28 de febrero de 2023 se desarrolló en la ciudad de Córdoba, el evento denominado “Camino al Foro: Una mirada integral de los derechos humanos desde la perspectiva de Pueblos Indígenas”, organizado por referentes indígenas pertenecientes a los pueblos comechingón, sanavirón, ranquel, mapuche y charrúa. El objetivo consistió en abrir un espacio de diálogo y participación, principalmente entre indígenas, no indígenas y sectores gubernamentales de frente al III Foro Mundial de DDHH, que se concretó en Buenos Aires en marzo de 2023. El evento se realizó en conjunto con el Programa de Derechos Humanos y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y se llevó a cabo en la misma casa de estudios. Contó con la asistencia de aproximadamente 200 personas y más de 40 comunidades del país de al menos 8 provincias argentinas.

Si bien los ejes propuestos por el comité organizador estaban atravesados por los lineamientos generales del Foro Mundial, fueron planteados con la particularidad de atender las problemáticas indígenas de mayor urgencia e importancia, configurando así una agenda propia con cinco paneles de trabajo: 1) Memoria, derecho y restitución; 2) Salud y ambiente; 3) Educación intercultural, 4) Comunicación e identidad y 5) Violencia territorial. Se desarrolló, en paralelo, un Foro de Jóvenes indígenas que, durante la última jornada, compartieron sus reflexiones en el plenario general.

De dichos paneles participaron, como expositores centrales, una mayoría de indígenas y una minoría de no indígenas, como prefirieron y planificaron desde el comité organizador, quienes también eran en su mayoría indígenas. Las jornadas se desarrollaron con mucha afluencia de público, luego de las exposiciones se escucharon, en cada panel, una serie de preguntas y comentarios de lxs presentes y todas las contribuciones estuvieron cargadas de experiencias de luchas, preocupaciones, propuestas y diversas emociones. Si bien en el panel de cierre se preveía consensuar y escribir el documento final, los paneles previstos se demoraron y no hubo tiempo para dicha redacción. Posterior a la concreción del último panel, solo lxs indígenas presentes se reunieron en un plenario de cierre y durante

las semanas posteriores, ya de regreso en sus territorios, confeccionaron el documento que fue presentado por algunxs de lxs presentes en el III Foro Mundial de DDHH, en Buenos Aires, donde también participó el Secretario de Extensión de nuestra Facultad.

Como integrantes del Programa de Derechos Humanos y de la Facultad, fuimos convocadas para participar en la organización previa del evento, y luego también nos constituimos como equipo de registro y sistematizador. Al finalizar las jornadas, armamos un documento que resumió las notas que habíamos tomado, donde intentamos cubrir los principales temas de lxs expositores en paneles y las intervenciones del público. Este trabajo fue acompañado por un registro audiovisual constante, a cargo del equipo de comunicación del Museo de Antropologías (FFyH-UNC), cuyo material crudo fue luego editado y entregado al comité organizador. Nuestro trabajo de sistematización también fue finalizado durante la semana posterior a las jornadas y enviado a lxs mismxs destinatarixs.

En la siguiente ponencia, nos interesa adentrarnos en algunas discusiones vinculadas a los derechos humanos y pueblos indígenas que surgieron en estas jornadas, atendiendo a un breve mapeo de lo que se discute en relación a reconocimientos, luchas y la especificidad del derecho indígena en Argentina. Atenderemos, por un lado, a iniciativas que buscan interculturalizar la justicia, que apuntan no solo la concreción y ampliación de derechos ya existentes, sino que también persiguen mayor amplitud del sistema judicial, buscando discutir categorías y decolonizar lenguajes. Consideramos que estos ejes surgen en función de derechos adquiridos (no siempre garantizados), en un marco de subordinación de derechos particulares a los ya universales, legitimados en tanto diferencias “socioculturales”. Sin embargo, en la demanda y reivindicación de éstos, se disputan o permean la discusión, otros ponderables que están obliterados por la división ontológica moderna. Es de nuestro interés abordar así, algunos tópicos, ideas o experiencias surgidas en el “Camino al Foro” que exceden la división naturaleza/cultura, vida/muerte, derecho humano/no humano, patrimonio/ancestros, entre otras duplas, que creemos necesario atender para repensar los derechos humanos en clave decolonial. Al decir de C. Briones: “si honrar la declaración de los DDHH resuelve ciertos problemas medulares de nuestras con-

vivencias fallidas, paradójicamente eso invisibiliza y hace inaudibles otras cuestiones, y es precisamente esto lo que está exacerbando ciertas conflictividades.” (2021, p. 45).

En la ponencia realizaremos una síntesis de las principales demandas y disputas en relación a los ejes y paneles concretados, y también buscaremos transversalizar estas tensiones y conflictividades muchas veces invisibles cuando se atiende a los derechos humanos.

También intentaremos responder: ¿por qué el Camino al Foro sobre derechos humanos puede ser pensado en clave intercultural y ontológica? Porque cuando los PI reclaman derechos lo hacen desde diversas experiencias del mundo que tensionan la matriz ontológica occidental. Y para ello, a veces, recurren a la traducción como procedimiento eficaz para construir inteligibilidad entre las diferentes ontologías, y otras aparecen esos disensos ontológicos de manera más o menos visible, en forma de exceso o de disputa acerca de lo que es real, de cómo esa realidad es nombrada y debería abordarse.

Actualización de las reflexiones sobre DDHH y PI

Partimos de algunas discusiones en el campo de los derechos humanos y los pueblos indígenas. En un último análisis que emprende Claudia Briones sobre el conflicto en el *Lof Relmu Lafken Winkul Mapu*, quienes habían recuperado tierras bajo control de la Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, cerca de San Carlos de Bariloche, y la muerte del joven Rafael Nahuel, la autora manifiesta que la conflictividad creciente en Patagonia permite un análisis etnográfico y antropológico sobre lo que estos conflictos encierran. Según su análisis, lo que algunas demandas y reivindicaciones ponen en crisis es la idea de diferencias legítimas, que le permite argumentar que una ampliación de los derechos humanos crearía marcos para tramitar el desacuerdo, sin obliterarlo asimétricamente, y sin subordinar programáticamente los derechos indígenas a los derechos clasificados como universales.

Sin lugar a dudas, los derechos humanos pueden geolocalizarse y situarse como producto histórico, es decir, como una iniciativa

jurídico política del sistema-mundo moderno capitalista, que se impuso como parámetro global de valores considerados inicialmente como “a-culturales” y, por ende, universales. Hay quienes defienden esa universalidad por encima de cualquier otra consideración, como forma para acordar y regular convivencias inter e intra estatales. Briones va a esgrimir que esa operatoria, en realidad, dice más del modo en que se adopta y generalizan los valores que de los valores en sí mismos. Por otro lado, están quienes enfatizan exclusiones y subordinaciones legitimadas desde esta operatoria, y entienden a la universalización de esos valores como muestra de la colonialidad del poder, que genera epistemicidios al reconocer solo valores propios del mundo moderno capitalista occidental. Nos interesa, a lo Briones, no tanto una discusión en abstracto, sino entender ciertas tensiones y propuestas como procesos sociales de disputa que habilitan y estabilizan históricamente lenguajes de contienda, en el marco de construcción de hegemonía culturales siempre abiertos y controvertibles. Como Sousa Santos expresa: “los derechos humanos pueden (y han sido) utilizados para avanzar tanto formas hegemónicas como contra hegemónicas de globalización...” (2002, p. 59).

Si bien medularmente abrazamos la declaración universal de los derechos humanos porque entendemos que implicaron e implican cierta estabilización y habilitan acuerdos de convivencia, nos parece que los conflictos y las demandas de los pueblos indígenas disputan también la dimensión de universalidad de dichos derechos. De hecho, con el paso del tiempo fue necesario desagregar y ampliar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, dado que no daban lugar a ciertas diferencias socioculturales. Se abrió así el reconocimiento a derechos culturales específicos y, en 2017, se adoptó la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, además de otros marcos jurídicos estatales e internacionales que antecedieron y precedieron dicha Declaración. Aparecieron así derechos diferenciados como antídoto contra ciertas formas de discriminación, pero no pudiendo resolver del todo ciertas tensiones o fricciones latentes.

Desde la filosofía política se discute mucho la relación entre derechos universales y diferenciados, la autora destaca tres posturas. La primera entiende a los derechos diferenciados como yendo en

detrimento de acuerdos necesarios en un mundo multipolar; otros abogan por articular ambos tipos de derechos con dos variantes: la subordinación de lo particular a lo universal cuando surgen conflictos o “formas de redistribución que resuelvan inequidades atribuibles a la economía política y formas de reconocimiento que remedien opresiones históricas (cfr. Fraser 1997; Young 2001 en Briones, 2021, p. 46). La tercera postura apuesta por fomentar el diálogo de saberes permanentemente, para evitar contradicciones o incluso formas de intercambio hermenéutica diatópica (Briones, 2021, p. 46). El argumento central de la autora recae en que la conflictividad no pasa solamente por el incumplimiento de ciertos derechos económicos, culturales o los derechos indígenas constitucionalmente reconocidos; ni tampoco agota el tema enfocándose en los esfuerzos y debates por traducir o buscar equivalencias entre diferentes valores culturales. Más bien, plantea que el problema, en el fondo, “es que llegamos a un punto en que las bases del desacuerdo que ciertas reivindicaciones colocan en la arena pública pasan por los modos de entender los “hechos” y las “cuestiones de hecho”. (Briones, 2012, p. 47).

Así como recupera este análisis para Patagonia y el conflicto por la muerte de Rafael Nahuel, a nosotras nos parece fértil atender a estas discusiones entendiendo que los pueblos indígenas también discuten internamente sobre el campo de los derechos, tal y como ocurrió en el caso del “Camino al Foro”, y que allí también se cuecen algunas diferencias de entendimientos más profundas que solo los derechos humanos, consuetudinarios y sus cumplimientos.

Para ello, describiremos sucintamente el evento al que fuimos y realizaremos un breve repaso de los paneles y ejes abordados.

Camino al Foro, debates en clave intercultural y ontológica

Para propiciar y comprender el diálogo intercultural acerca de los derechos humanos, retomamos la premisa planteada por Boaventura de Sousa Santos recordando que “...la comprensión del mundo es mucho más amplia que la comprensión occidental del mundo...” (2007, p.9).

En consecuencia, reconocemos como la colonialidad/modernidad construyó una línea “que produce y reproduce diferencias ontológicas y epistemológicas que luego se traducen en diferencias en el ejercicio de los derechos.” (Marchesino, 2022). En este sentido, los reclamos acerca de los DDHH por parte de los pueblos indígenas logran tensionar la matriz colonial sobre la cual se fundamentan los derechos consagrados como universales exponiendo estas diferencias, sumando voces y saberes que amplían el *uni-verso*. Pero, ¿de qué manera permea la discusión occidental sobre los derechos, cómo se dialoga y se hacen inteligibles las diferencias en cuestión?

Santos propone la traducción intercultural como “...el procedimiento que permite crear inteligibilidad recíproca entre las experiencias del mundo, tanto las disponibles como las posibles...” considerando que en la traducción estas experiencias son “[...]como totalidades o partes y como realidades que no se agotan en esas totalidades o partes” (Santos, 2009, pp. 136-137).

En este sentido, los PI están apelando a aquellas cuestiones que la perspectiva occidental del mundo ha dejado fuera, ya sea porque no puede responderlas desde su experiencia o porque las ha silenciado a lo largo de su construcción hegemónica del mundo. Tanto durante el evento como en el documento resultante del Camino al Foro, enumeramos a continuación algunos aspectos que nos interesa destacar.

En primer lugar, los paneles dan cuenta de una diversidad de derechos diferenciados articulados a diferentes conflictos o tensiones. En cada panel esos temas fueron luego abordados más que desde un conjunto de leyes o discusiones abstractas, desde algunas políticas estatales puntuales (Ley 26.160³ por ejemplo, o las vinculadas a EIB⁴), pero mayoritariamente se intercambiaron experiencias y se reali-

3 Ley que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras de ocupación tradicional por parte de Comunidades Indígenas, con dos puntos claves: durante su vigencia se suspenden desalojos y desocupaciones de comunidades indígenas; y se dispone el relevamiento jurídico-castral de las tierras ocupadas tradicionalmente.

4 En 2006 se sancionó la Ley Nacional 26.206 que establece a la Educación Intercultural Bilingüe como una modalidad del sistema educativo argentino para desarrollarse en todos sus niveles y jurisdicciones del país.

zaron diagnósticos, balances, críticas que, a nuestro entender, dan cuenta de diversos modos de abordar los derechos y las diferencias.

Por otra parte, en muchos momentos se observa un esfuerzo de los PI por traducir diferentes saberes, prácticas o experiencias desde un ejercicio intelectual atravesado también por decisiones políticas en tanto qué traducir y qué no. La traducción opera a modo de contribuir a la interculturalización de los derechos humanos, a una ampliación de estos que contenga o habilite múltiples prácticas, desde la aproximación selectiva a saberes o prácticas hegemónicas, como veremos más adelante.

Por otro lado, están los momentos en que muchas de esas prácticas o saberes emergen como “exceso”, como lo que no tiene traducción y pone en jaque los modos hegemónicos de entender lo real. Más concretamente, De la Cadena denomina a esos excesos como el *AnthropoNotseen*, “ese proceso de representación del mundo, por el cual mundos heterogéneos que no se constituyen por la división entre humanos y no humanos –ni que conciben necesariamente las diferentes entidades en sus ensamblajes de tal división– están ligados a tal distinción y la exceden” (2016, p. 255). Veremos a continuación cómo surgieron estas cuestiones en diferentes paneles del Camino al Foro.

En el panel “Memoria, derechos y restitución”, en primer lugar, hay una apuesta por visibilizar otros ejes que no son los que habitualmente se tratan cuando se habla de memoria o pasado reciente. Aquí, a partir de la idea de restitución se intentan tornar inteligibles todas las violencias y atropellos hacia los PI que van muchos más atrás en el tiempo que el pasado reciente, y que algunos articularon a la idea de primer genocidio del Estado argentino hacia los PI a través de la campaña del desierto, para a su vez volver sobre diferentes políticas y derechos vinculados a la restitución de restos humanos, óseos, sensibles y de otro tipo de reparaciones históricas como las previstas como resultado del juicio por la masacre de Napalpí. Se discutió largamente cómo operativizar las restituciones (dónde, quiénes deciden, etc.). Pero, en adelante, nos detendremos en dos cuestiones puntuales que surgieron.

Podríamos decir que, en términos de traducción, la discusión general sobre los derechos llevó a la configuración de nociones como

pluralismo jurídico y seguridad jurídica para PI como forma posible de establecer prácticas y normativas que contemplen otras experiencias del mundo, por ejemplo, derechos colectivos como la propiedad comunitaria de las tierras.

En cuanto a exceso, en este panel identificamos la discusión por la noción de resto óseo o sensible. Los PI reclaman que se los entienda como ancestros, como personas, como *pullu* (“espíritu” en mapuzungun), mencionaron que con ellos se tiene una relación de ancestría, de energía, de comunicación. No se los comprende como cosas, ni se avala que sean transformados en patrimonio estatal o científico. Por eso también es importante el ajuar, todas aquellas materialidades con que fueron enterrados esos antepasados o ancestros. Aquí no importa solo la categoría, sino el entendimiento de lo real, de lo que está allí, como es nombrado y qué tipo de relaciones se entablan con esa realidad: “no podemos permitir que nuestros ancestros pasan a ser nuestros desaparecidos o presos políticos en museos, bodegas y sótanos archivados como objetos de estudio” (panelista, Camino al Foro de DDHH, 2023, p.5). De esta manera disputan con áreas gubernamentales de patrimonio, la noción de resto, no sólo descosificándolos (los convierte en personas, los trae al presente), sino también estableciendo un puente de sentidos con las víctimas del genocidio perpetrado por la dictadura cívico-militar de 1976 y el genocidio indígena.

En el panel “Salud y ambiente” hubo muchas reflexiones acerca de experiencias interculturales, en el sentido de poder practicar modos otros de medicina. A esas prácticas se las nombra de diversas maneras: medicina tradicional, salud con adecuación intercultural, pluralismo médico, todas expresiones que operan como traducciones de ese universo no hegemónico que abarca cómo se entiende la salud, el cuerpo, la enfermedad. Las demandas en torno a la salud ponen de relieve excesos ontológicos, por un lado, y por el otro, luchas que han sabido hacerse de un lugar en algunas políticas estatales y supraestatales, gracias a la traducción de ese conjunto de prácticas y saberes ancestrales que giran en torno a restablecer equilibrios de salud y tratar enfermedades. La legitimación de las denominadas medicinas tradicionales lleva ya un largo recorrido, sin embargo, no alcanza para garantizar estas experiencias en un estatuto de igual-

dad respecto a la medicina hegemónica. Dicho esto, surge el pluralismo médico (donde las terapias se usan y complementan acorde a los itinerarios de cada usuarix) como meta a alcanzar interculturalizando las prácticas de formación y validación médica y la incorporación de médicxs tradicionales a equipos de salud interculturales.

Además, como ya mencionamos, en este panel se ponen de manifiesto excesos ontológicos. En el documento que PI elaboraron para llevar al III Foro Mundial, han abordado el tema de la salud evidenciando como la mirada integracionista o inclusiva de los derechos no alcanza para tratar con seriedad sus diferencias radicales. En ese pasaje del documento explican que:

La salud se sostiene en el equilibrio dinámico con los otros seres humanos, no humanos, la naturaleza, ancestros, divinidades. Esta vincularidad entre todas las dimensiones es la trama que permite la vida toda, del cual el ser humano es responsable. La ruptura de esas relaciones de reciprocidad deviene en la pérdida del equilibrio, la enfermedad[...]. (Documento final del Camino al Foro de DDHH, 2023, p.6)

Cuando los pueblos están sosteniendo que habitamos un organismo vivo, y que las prácticas de reciprocidad entre los diferentes seres mantienen el equilibrio, están mostrando que para mejorar la salud de los pueblos y de todos los seres vivientes es necesario reconocer todas estas entidades y establecer mejores vínculos sociales con ellxs. Aquí se hace evidente el desborde de la división moderno-colonial.

En otras instancias, tanto en la conferencia de apertura como en el panel de violencia territorial del segundo día, se abordaron problemáticas concernientes a los derechos de acceso a los territorios. Aquí surgieron demandas concretas sobre la ley 26.160 considerando que, a pesar de ser la única herramienta federal que reconoce derechos territoriales, su aplicación efectiva es insuficiente para alcanzar la propiedad comunitaria de las tierras y la defensa de los territorios. También manifestaron que, en la defensa de estos, las comunidades, pero principalmente las mujeres son sometidas a numerosas violencias que deben cesar. Aquí las demandas se observan como traducciones necesarias frente a una realidad que desborda la perspectiva hegemónica de los derechos humanos. Ante la imposi-

bilidad de tender puentes que permitan la comprensión del territorio como entidad, de dimensiones espirituales y simbólicas no sólo materiales, los PI se esfuerzan en construir códigos normativos que, tomando prestado nociones modernas, se acerquen lo más posible a sus realidades. Así la *propiedad* comunitaria de las tierras, representa lo decible y lo posible en un escenario que aún no está preparado para el debate ontológico que implica un marco de relaciones con el territorio: como se dijo en el Camino al Foro, la “tierra no nos pertenece, nosotros le pertenecemos a ella”.

Reflexiones de cierre

En el esfuerzo de hacer inteligible las perspectivas indígenas, durante el Camino al Foro también se expuso “material crudo” o excesos en tanto que rebasan las divisiones moderno-occidentales de vida-muerte, naturaleza-cultura, individual-colectivo, y que se plantean argumentativamente sin entrar previamente en zonas de contacto en términos de Santos (2002), y quizás en ellas se evidencia con mayor énfasis las diferencias radicales y los verdaderos desafíos de interculturalizar los derechos humanos.

Referencias

- Briones, Claudia. (2021). “Porque cuando uno conversa, llegan ellos”: Repensando los Derechos Humanos y las diferencias legítimas desde las perspectivas Mapuche. *Publicar*.Nº30. 40-57. <https://publicar.cgantropologia.org.ar/index.php/revista/article/view/56/48>
- Documento interno del comité organizador del Camino al Foro (2023). Una mirada de los Derechos Humanos desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas, III Foro Mundial de Derechos Humanos, CIPDH – UNESCO, Buenos Aires, Argentina.

- De la Cadena, Marisol. (2016). "Naturaleza disociadora". *Boletín de Antropología*. vol. 31, N.º 52, 253-263. DOI:<http://dx.doi.org/10.17533/udea.boan.v31n52a16>
- Marchesino, César. (2020). Con "quiénes" y "cómo" buscamos contribuir en la interculturalización de los Derechos Humanos. [Ponencia]. Jornadas de Etnografía y Métodos cualitativos. CAS – IDES. Argentina.
- Santos, Boaventura de Sousa. (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *El otro derecho*, N°28, 59-83. Bogotá D.C.

Reconociéndose Indígena

Nélida del Valle Herrador¹

Resumen: El trabajo que me propongo desarrollar es de carácter autobiográfico, en el que reflexiono en voz alta y escrita sobre el camino que vengo recorriendo desde el año 2019, en que me integro a la que hoy llamamos Comunidad Indígena Pluriétnica del Chavascate, de Villa Cerro Azul, en las Sierras chicas de Córdoba.

Asimismo pretendo hacer un contrapunto entre mi identidad indígena y mi identidad de género, la que opté por ocultar públicamente durante décadas, ya que los prejuicios y pensamientos colonizados no son solo los ajenos, sino también los propios.

Aquí indago sobre los preconceptos, estereotipos y categorizaciones que enfrentamos aquellos que nos auto-reconocemos o adscribimos a la identidad Indígena.

De qué manera condicionan y auto-silencian no solo los contextos sociales, políticos-ideológicos de cada época, sino las “costumbres familiares de callar” para que optemos por ocultar aquello que sabemos que somos, pero que nos avergüenza expresar?

Este escrito busca contribuir y alentar a tantos como yo, a creer y a bucear en las memorias celulares que nos habitan y nos conducen a encontrar nuestros orígenes indios, para fortalecernos y ofrecer resistencia a la persistencia de la subalternización y racialización hacia los pueblos indígenas en el presente.

Palabras Clave: territorio, indios sin papeles, memorias celulares

En el año 2019 me integré a la que hoy llamamos Comunidad Indígena Pluriétnica del Chavascate, en Villa Cerro Azul, Sierras

¹ Integrante de Naguan Comunidad Indígena Pluriétnica del Chavascate
nelidahe@yahoo.com.ar

Chicas de la provincia de Córdoba. Esta Comunidad está constituida en la actualidad por 4 mujeres sin relación de parentesco entre sí.

Mi historia de auto-reconocimiento indígena comienza a partir del fallecimiento de mi madre en el año 2018, cuando ya contaba con 57 años de edad. Como cada historia de vida, posee sus características particulares, pero no tan diferentes a otras, ya que en este camino de re-emergencia indígena dentro de una Córdoba negadora de su pasado y presente indígena, vamos encontrando “puntos en común” que nos entrelazan a aquellos que conservan trozos, partes enteras de memorias o hilachas, como en mi caso, de un origen que fue escondido, ignorado, o callado por miedo, vergüenza y dolor.

En este proceso de auto adscripción elijo el término “india” porque es el que, en este punto de mi camino, prefiero en la lista de categorizaciones étnicas con las se nombran a los pueblos antiguos, es decir, a los que habitaban el territorio bautizado como Argentina luego de la conquista e invasión española. Y el de Kamiare, por el territorio que habitó, Villa Cerro Azul, y porque es el modo con el que actualmente nos auto nombramos por habitar en la Kamchira, la madre sierra, que me recibió y reconoció en su territorio.

Provengo de una familia de orígenes humildes que a fuerza de mucho trabajo se posicionó económicamente en los parámetros de una familia tipo de clase media. Mis padres provienen de la localidad de Santa Rosa de Río Primero de Córdoba, donde trabajaron la tierra con actividades de crianza de vacas y cabritos, en pequeñas porciones de terreno. Ambos, también, cursaron solo hasta el 3er grado de la primaria, ya que aprender a leer y a escribir se consideraba lo suficiente en su contexto de vida campesina, en la que debían contribuir al trabajo colectivo familiar.

Emigraron a la ciudad de Córdoba Capital entre sus 20 y 25 años de edad. Primeramente, mi padre se quedó en la ciudad al concluir el servicio militar obligatorio, y unos años más tarde, la familia de mi madre vendió su pequeño campo y compraron una casa en el popular barrio de San Vicente.

La primera pregunta relacionada a los orígenes familiares surgió cuando tenía alrededor de 11 años. En ocasión de un bautismo, en el que mis padres se desempeñaban como padrinos de la hija de un hermano de mi padre. En el momento en que el sacerdote mencio-

na sus nombres, llamó mi atención el apellido asignado a mi madre: Nélida Rocha. No comprendiendo, sacudí el saco del traje de mi padre, y le pregunté:

-Papi, porque dijo el cura que la mami es Nélida Rocha, si la mami es Nélida Cid? (Ya que el apellido de mi abuelo materno era Cid). Mi padre un tanto molesto, me respondió:

-Uh, Nelly, vos preguntás cosas que ni yo me animo a preguntar.

Muchos años más adelante supe que aquel hombre español, que era mi abuelo materno, (con el cual conviví hasta los 8 años, cuando él falleció), no era mi abuelo biológico. Al casarse con mi abuela materna, llamada Catalina, ella “ya venía con dos hijas: una de 5 años y mi madre de 2”. Ya siendo adulta, le pregunté a mi mamá sobre este asunto, es decir, si ya que el abuelo de apellido Cid, no era su padre, si conocía quién era su padre biológico. Ella respondió que no lo sabía, pero que igualmente había sentido y querido a ese hombre como si fuera su verdadero padre ya que era muy chiquita cuando su madre se casó con él.

Mi mamá, a diferencia mía, aceptó sin preguntar.

¿Qué me llevó a “autoperibirme” como “indígena” habiendo nacido y crecido en la ciudad, y sin poseer memorias o prácticas indígenas transmitidas familiarmente?

En principio la simple intuición. Sentía que “algo” tenía que ver con en esos pueblos, a pesar de que tanto en mi familia paterna como materna, nunca, que yo recuerde, se hizo alusión al término “indio” o a “comechingón”.

La familia de mi padre identificaba a mi abuelo paterno como “criollo”, considerando que descendían de españoles (de hecho el origen del apellido Herrador es español), y mi familia materna mostraba orgullo de ese abuelo español, que a sus 19 años dejó España para instalarse en la Argentina, huyendo de una guerra (probablemente la guerra del Rif).

La referencia a los orígenes o descendencia familiar, de ambas partes, fue siempre aludida desde la patrilinealidad.

Además de esa intuición, en mi infancia y hasta aproximadamente los 15 años de edad, visitábamos con regularidad a algunas tías y tíos paternos que continuaban viviendo en el campo, en el paraje llamado El Alcalde. Allí tuve contacto y disfruté de esa vida campesina,

en la que podía andar a caballo, buscar tunas en el monte y observar cómo se hacían quesos y chorizos. Se me permitía alimentar a las gallinas casi como en un juego. Me divertía con el olor y el barro del corral de los chanchos, y gocé del más exquisito café, con leche recién ordeñada de la vaca. Si bien estas pueden no ser razones que se vinculan con lo indígena, al avanzar el tiempo, estar en contacto con la naturaleza se convertía en una experiencia singular, ya que, por ejemplo, los árboles y las piedras eran para mí algo más que elementos minerales y vegetales. Poseían una energía y un aura, que a determinadas horas del día podía ver.

Algo similar me sucedía cuando conocía materialidades como morteros o pircas antiguas. Las percibía casi como un misterio, como si tuvieran algo para decirme, algo que no alcanzaba a entender.

Estas pequeñas cosas sucedieron intermitentemente durante muchos años, pero se fueron convirtiendo en hilos que poco a poco se entretajan para armar el tejido, cuyo diseño me mostraría de dónde vengo, de qué lugares, de qué pueblo. No obstante, hubo tres sucesos que conmovieron mucho mi interior. El primero sucedió en el año 2007, cuando, durante unas vacaciones de Julio visité las Ruinas de San Ignacio, en la provincia de Misiones. Al ingresar, el lugar me atravesó de tal manera, que sin saber por qué, comencé a llorar.

El segundo ocurrió un día cualquiera, en una charla en el Instituto de Culturas Aborígenes de Córdoba, al escuchar hablar en mapudungun a una machi mapuche que visitaba Córdoba. Era la 1era vez en esta vida que escuchaba hablar mapudungun y sin embargo esos sonidos me estrujaron el estómago.

¿Por qué me emocionaban? ¿Por qué me conmovían? ¿Por qué resultaban familiares?

El tercer suceso tuvo que ver con algo bien concreto. Habían transcurrido apenas unos 20 días del fallecimiento de mi madre, y a raíz de un “estado” en Whatsapp, acerca del significado del 11 de Octubre, en el celular de Pablo Reyna, intercambiamos mensajes de texto acerca del significado de esa fecha para los pueblos originarios. En medio de estos mensajes, Pablo preguntó si sabía de dónde eran mis padres, ya que él tenía un tío abuelo que se había casado

con una Herrador, de Santa Rosa de Río Primero, cuando la comunidad de su familia fue desalojada de sus tierras en San Marcos Sierras.

Conocía en ese momento poco a Pablo, pero estaba al tanto sobre su filiación Camiare- Comechingón, dado por la vinculación de su linaje familiar con el Cazqui Curaca Félix de la Presentación Reyna, del Pueblo de Indios de San Marcos.

Ese breve y casual diálogo constituyó el punto nodal de aquello que yo intuía y en un segundo caí en la cuenta de que mi abuela paterna era de apellido Reyna, mi abuelo paterno era Herrador, ambos oriundos de Santa Rosa de Río Primero y de Obispo Trejo respectivamente.

El apellido es como el norte de la brújula. Un concepto relacional de descendencia, cuyos orígenes pueden significar desde la portación de alta alcurnia, poco abolengo y hasta vileza. También de heredad y de propiedad, tanto comunitaria como privada, y de memorias inmateriales y materiales.

Con Pablo Reyna, profesor de historia e investigador, nos habíamos cruzado un par de años antes en el Instituto de Culturas Aborígenes, para unos años más tarde, reencontrarnos en Villa Cerro Azul, localidad que ambos, casualmente, elegimos como lugar para vivir. Mi paso por el ICA me mostró esa otra cara de la historia, es decir aquella historia que se escribió sin incluirnos como habitantes pre-existentes. Había recibido en mi educación, como la mayoría de mi generación, y muchas más, el discurso hegemónico que proclamaba la extinción de los pueblos indios.

Ese “dato” sobre mi parentesco familiar con el linaje de los Reyna me posibilitó sentirme “respaldada” en mis sentires y me “habilitó”, de alguna manera, a empezar a investigar, al mismo tiempo que poder “expresar” dentro de mi círculo de amigos y parentela, que creía que veníamos de los indios.

Si bien la búsqueda de mis orígenes era una búsqueda íntima y personal, comencé a participar de encuentros y ceremonias en Villa Cerro Azul con un grupo de personas que se habían reunido para juntas fortalecer su identidad indígena.

Estos encuentros me permitieron encauzar el llamado del monte que venía vivenciando, y que me habían decidido a elegir a esa Villa serrana para vivir.

En nuestra Comunidad, la indagación personal por nuestra identidad indígena, tuvo como pilar estructural la preservación, conservación y puesta en valor de materialidades arqueológicas, que permanecían expuestas a la intemperie en Villa Cerro Azul. Los conocimientos, recuerdos y prácticas que cada una de las cuatro mujeres que hoy la conformamos traen con ellas, vienen fortaleciendo nuestro sentir y afianzando nuestras prácticas relacionales con el territorio. A ello se suman el intercambio de saberes que se compar-ten en los encuentros con otras comunidades de la provincia y con la Comunidad Camiare- Comechingón Henen Timoteo Reyna, con quien compartimos territorio y de la cual Pablo Reyna es su nagan menor.

Encontré en ese territorio la confirmación de mi identidad indígena.

Porque el territorio es el que nos define.

Sus guardianes y presencias ancestrales nos reciben o rechazan. Ellos perciben nuestras verdaderas intencionalidades y a la vez nos permiten sentir su permanencia, aunque allí no se encuentren literalmente los ancestros de nuestro linaje familiar.

¿Qué memorias celulares vuelven a funcionar en nosotros cuando el territorio nos habla, nos reconoce y presencias invisibles nos susurran palabras de nuestros antiguos, que salen hechas canto de nuestras gargantas?

Reconocerse indígena es abrirse a pulsiones internas que no siempre comprendemos. Es entrar en un vínculo relacional con el territorio que va más allá de lo contemplativo. Es comenzar a comprender el lenguaje de cada uno de sus elementos y de las fuerzas sagradas que moran en él.

La música, la ejecución de algunos instrumentos musicales, son las herramientas que me han sido dadas para conectar con el territorio y con los antiguos del lugar. Una manera de honrarlos y de convocarlos.

Reconocerse indígena también implica en este presente, tener que fundamentar el haber devenido “indio o india”. Y si bien, cada vez somos más los que nos acompañamos en este camino de auto reconocimiento, y así como en el pasado, se nos clasificó como “indios malos”, “indios mansos”, “indios vagos”, “indios maloneros” o “indios

amigos”, en la actualidad existen sectores que nos ubican dentro de una franja o categorización de “indios sin papeles”, “indios comunalizados o descomunalizados”, “indios urbanos”, “indios sueltos”, “indios verdes” e “indios subjetivos” a aquellos que no “descendemos” del linaje sanguíneo de algún cacique o comunero. Estas formas de nominarnos provienen tanto de algunas comunidades indígenas con trayectoria histórica, como de detractores de la causa Indígena, que nos ven como “oportunistas” en búsqueda de la “Apropiación de Tierras”, y de sectores del pueblo, que califican a los reclamos indígenas, como reclamos de “indios-negros de mierda”, o de funcionarios estatales que vociferan frases como “Ahora son todos indios”.

¿Qué impulso nos lleva a querer incluirnos en estos grupos sub-alterizados? ¿Acaso una tendencia masoquista de personalidad?

Cuando una se reconoce como indígena se nos suele mirar con curiosidad, toques de desconfianza y a veces sonrisas incrédulas. Enfrentamos una serie de prejuicios, preconceptos y estereotipos que continúan existiendo en el presente. Por ejemplo, cuando le compartí a una prima hermana que consideraba que nuestra familia venía de los indios, exclamó risueña: “Ah bueno, entonces nos tenemos que poner la pluma”

Por supuesto que estas reacciones responden a razones históricamente instauradas en la conformación del Estado Nación Argentino que, mediante el exterminio, la invisibilización, el blanqueamiento, y el borramiento de los pueblos indígenas preexistentes, declararon la extinción de nuestro pueblo hacia finales del 1800. Pero así como nosotros seguimos vivitos y coleando, reafirmando nuestra identidad y re significando nuestra cultura, la razialización, la subalterización, la negación, la preterización y la discriminación también continúan.

La colonización del pensamiento y las prácticas de violencia colonial siguen vigentes. Córdoba es conocida como “La Docta”, “La de las Estancias Jesuíticas”, “la de la Reforma Universitaria”, la “del cuarteto”, el chori y el Fernet”. En el imaginario cordobés, generalmente los “indios” son “los bolivianos”, “los peruanos”, los nortños, los chaqueños, guaraníes y los mapuches. Poco se habla de la “Córdoba Originaria”, aun cuando en los últimos años y meses, debido

a la explotación minera y construcción de autopistas, comenzaron a “surgir” sitios arqueológicos en toda la provincia, siendo uno de los más recientes, la “aparición” de la Comunidad de Las Tunas, en Punilla, cuyas tierras de ocupación ancestral, han sido partidas en el medio por una carretera, y numerosas materialidades y espacios sagrados destruidos o removidos para colocarlos en depósitos patrimonializadores.

Al reconocernos como indios, una de las principales interrogantes giran sobre el árbol genealógico familiar que pueda comprobar aquello que decimos ser, en algunos casos hasta la confirmación vía análisis de ADN. Además se espera que vivamos en la ruralidad, que tengamos un acabado conocimiento del uso de hierbas medicinales, de textilería, de cocina ancestral, que vistamos determinado tipo de ropa, o que sepamos realizar “limpieza de espacios o de personas” para ahuyentar malas ondas o malos espíritus y, sobre todo, que seamos mansos y espiritualmente armónicos.

Se dispone en la actualidad de investigaciones, tesis y artículos, que dan cuenta de la re-emergencia indígena en nuestra y otras provincias, pero esta información, no siempre llega al público general, sino que suele circunscribirse a un círculo de intelectuales, académicos y especialistas en la temática. Lo que de algún modo constituye una falta de acceso “a”, a aquellos que no cuentan con relatos orales de abuelos, o que no se encuentran en condiciones de realizar una investigación exhaustiva acerca de sus orígenes. Esta situación, de algún modo, demanda un trabajo educativo y de divulgación que, en lo macro, excede lo que como Comunidades podemos abarcar, pero que de algún modo vamos realizando en cada oportunidad que se nos presenta. Y así como existen sectores que cuestionan y ponen en tela de juicio nuestra identidad, existen otros que nos respetan, nos acompañan y nos apoyan. Generalmente agrupaciones ambientalistas, interesados en temas arqueológicos, históricos, arqueólogos, antropólogos y amigos. Es significativo que en las ocasiones donde participamos de charlas, actividades o en algunas ceremonias abiertas que realizamos, siempre se nos acercan, como mínimo 3 o 4 personas que nos comparten sus dudas y preguntas o nos cuentan que tenían un abuelo/ abuela, bisabuelo o bisabuela que era comechingón, diaguita o guaraní.

Reconocerse indígena también constituye un acto político.

Nuestra Comunidad Indígena posee la característica de la pluri-etnia, ya que 2 nos reconocemos como Kamiare-Comechingonas, una diaguita y otra rankülche. Al conformarnos decidimos tomar el derecho de la pluralidad, siendo una de las 1eras comunidades en Córdoba en visibilizar esta cuestión, que por otra parte es histórica, pero que no fue bien vista por algún Comechingón esencialista y partidario del biologicismo sanguíneo que nos recomendaba, que si queríamos tener la “Personería Jurídica” (aspecto administrativo que avala la condición de “indios”), no la conseguiríamos siendo “pluri-étnicas”.

En estos años, desde la Comunidad que integro, hemos venido trabajando por la preservación y conservación de una parte del territorio en Villa Cerro Azul, que fue declarado y registrado como Sitio Arqueológico, en el año 2019, por el Área de Arqueología, de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Agencia Córdoba Cultura, producto del trabajo de reconocimiento de morteros, pircas y restos óseos, efectuado por las comunidades, quienes realizamos los pedidos para que la Dirección de Patrimonio Cultural implementara las actuaciones pertinentes.

Actualmente venimos luchando por la expropiación de este Sitio, dado que se encuentra sobre loteos privados que lo exponen tanto a la expoliación de sus recursos hídricos, minerales, faunísticos, flora, arqueológicos, como a la venta para la construcción de casas de veraneo o cabañas con fines turísticos. Este espacio constituye para nosotras un lugar sagrado, es una reserva de bosque nativo, y el paraje donde efectuamos nuestras prácticas ceremoniales y recolección de hierbas medicinales.

Desde el año 2017, junto a la Comunidad Kamiare-Comechingona “Henen Timoteo Reyna”, venimos dialogando y buscando acuerdos para el cuidado del territorio con el organismo comunal de Villa Cerro Azul. Así en el año 2022, en un trabajo colaborativo entre éstas comunidades y un equipo de Antropología, de la FFyH de la UNC, encabezado por la Dra. en Ciencias Antropológicas Carolina Álvarez Ávila y estudiantes avanzados de la carrera, logramos la aprobación de la Resolución Comunal 24/22, que declara “Área Protegida y de

Interés Arqueológico-Histórico-Cultural al Sitio Arqueológico Canchira”.

¿Cómo recuperamos y practicamos el sentido de integrar una “Comunidad”, siendo ciudadanas de un siglo que cultiva la individualidad, donde la propiedad privada cercena el acceso a ríos, lagos, cerros, se fomenta la competencia, “el estrellato”, el consumismo, la explotación de los recursos naturales y la explotación de la tierra?

¿Qué imaginarios permanecen casi “intocables” acerca del rol de la mujer indígena en el presente?

¿Se contempla, se habla de la diversidad dentro de los pueblos indígenas actuales para aquellos y aquellas que nos vivimos como mujeres/hombres dos espíritus?

Éstas y preguntas similares son las que nos atraviesan en el cotidiano.

¿El Derecho a la Memoria, a recordar, a ser india/indio solo aplica para aquellos que tiene “el dato” de que su bisabuela/bisabuelo era comechingón/sanavirón/rankülche o guaraní?

¿De qué manera condicionan y auto-silencian no solo los contextos sociales, políticos-ideológicos de cada época, sino las “costumbres familiares de callar” para que optemos por ocultar aquello que sabemos que somos, pero que nos avergüenza expresar?

¿Cómo no comprender y aceptar la desmemoria familiar, haya sido ésta provocada por el olvido que a veces conduce a preferir ignorar que a saber, dado las indecibles agresiones y vejaciones que sufrieron nuestras abuelas y abuelos?

¿Cómo no entender el esfuerzo que mis padres hicieron para que estudiara y tuviera una “profesión” que me permitiera vivir en mejores condiciones que en las que ellos crecieron, y acceder a un sistema educativo que les fue vedado, desvalorizando aquellos saberes tan legítimos y certeros que hoy vuelven a ser atesorados y aplicados desde terapias y medicinas holísticas, que no compartimentan al ser humano en especialidades y lo consideran un todo interrelacionado?

Reconocerse indígena es adentrarse en el dolor de las violaciones padecidas por nuestras abuelas. Mi madre era hija natural, mi abuelo paterno también. Tanto la una como la otra fueron tomadas por hombres que luego desaparecieron de sus vidas.

Viniendo desde el silencio y de la desmemoria familiar, reconocerse indígena es un profundo trabajo interno que me ha llevado a revisar estructuras, creencias religiosas, formativas, comprender resentimientos familiares y pesares callados.

Reconocerse indígena es dejar fluir las memorias celulares que nos habitan y que nos empujan a recordar de dónde venimos, y a los que fueron antes que nosotros.

El territorio guarda la memoria y es el que nos lleva a recordar.

Para finalizar y si bien no es el objetivo de este artículo discutir sobre leyes indígenas, atendiendo al eje principal de estas III Jornadas sobre Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, acerca de los 40 años de Democracia en nuestro país, considero importante valorar los avances que se han logrado con normativas y leyes que amparan y reconocen derechos a los pueblos indígenas. Entre las más relevantes el artículo 75 de la Constitución Nacional, la ley de propiedad Indígena 26160, el Convenio 169 de la OIT y a nivel provincial la creación en el año 2016, por ley 10.316, decreto 1260, del Consejo Provincial Indígena.

Las 40 Comunidades Indígenas que habitamos Córdoba y defendemos en el presente territorios, materialidades ancestrales y espacios sagrados, nos vemos afectadas por las mismas problemáticas: extractivismo minero, avance del negocio inmobiliario, desmonte, tala indiscriminada, destrucción de espacios ceremoniales ancestrales, y la carencia de una consensuada representatividad indígena que sea competente para esquivar el clientelismo y la cooptación política que defienda, sin torcer el brazo, a las Comunidades, pujando por la efectiva aplicación de éstas leyes y normativas que son obstaculizadas desde el poder estatal, provincial o el sector judicial.

La colonización del pensamiento persiste no solo en el exterior a nuestros colectivos, si no también dentro de nosotros mismos.

Cada auto reconocimiento o auto adscripción debería ser celebrada en lugar de cuestionada, atendiendo a lo complejo de nuestra historia. Entendiendo que no estamos exentos de los condicionamientos que impusieron primero la modernidad, la globalización y el avance de las políticas neoliberales que produjeron cambios en nuestros modos de vivir y por ende en nuestras prácticas culturales. Cuando nos ponemos una vincha no pretendemos convertirnos en

nuestros abuelos y abuelas. Estamos evocándolos, visibilizando su vida, sus memorias y re significando en este presente las prácticas culturales y espirituales que perviven en nuestra sangre.

Si bien los procesos de etnogenésis y de aboriginalidad son procesos de larga duración, es necesario no dormirnos en la libertad de expresión que este tiempo nos permite. Varias comunidades nos vamos reuniendo, encontrándonos, fortaleciendo nuestras identidades, reconociéndonos, para apoyarnos en nuestras problemáticas, pero también para continuar ofreciendo resistencia a los que vienen a vulnerar nuestros territorios.

En estos momentos en el que proliferan los discursos de odio y que la ultra derecha acecha para hacerse del poder, resulta imperioso lograr una unión fuerte que nos consolide como colectivo y no como comunidades separadas o fragmentadas, respetando nuestra diversidad para construir un movimiento popular indígena sin categorizaciones ni clasificaciones que nos terminen convirtiendo en “los otros” de los otros.

Referencias

- BRIONES, Claudia (Comp.) (2005) “Cartografías Argentinas” Políticas Indigenistas y Formaciones y Formaciones Provinciales de Alteridad. Buenos Aires. Argentina. Editorial Antropofagia.
- CHIRIGUINI, M. C. (2006). “Del colonialismo a la globalización: Procesos históricos y Antropología”. En María Cristina CHIRIGUINI (Comp.). *Apertura a la Antropología. Alteridad-Cultura-Naturaleza humana*. Buenos Aires. Proyecto Editorial.
- PALLADINO, Lucas. (2019). Capítulo 4: No somos más historia: la casa, el árbol y la vincha. En *Movilizando sentidos de pertenencia comechingones. Una etnografía de los procesos de comunalización y territorialización de las comunidades del Pueblo de La Toma y Ticas*. (Provincia de Córdoba). (Tesis de doctorado no publicada). Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

- RAMOS, Ana Margarita. RODRÍGUEZ, Mariela Eva (compiladoras) (2020) "Memorias Fragmentadas en Contexto de Lucha" -1ª ed.-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina. Editorial Te-seo.
- REYNA, Pablo (2022) "El territorio es memoria, y la memoria es territorio" Reflexiones y diálogos camiare sobre recuerdos, espacios e Identidades Indígenas. <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/index> .-Universidad Nacional de Córdoba – Argentina.
- REYNA, Pablo (2020). "Crónica de un renacer anunciado. Expropiación de tierras, procesos de invisibilización y reorganización comechingón en Córdoba". Córdoba. Editorial ECOVAL.